



Estado de Nuevo México

Michelle Lujan Grisham
Gobernadora

ORDEN EJECUTIVA 2020-058

ESTADO DE EMERGENCIA Y FONDOS DE ASISTENCIA DE DESASTRE PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL Y MANEJO DE EMERGENCIA

Porque emergencias y desastres ocurren frecuentemente sin advertencia, es necesario que el Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencia (“DHSEM”) tenga recursos adecuados para asegurar asistencia oportuna a los nuevo mexicanos afectados. Tal apoyo debe estar inmediatamente disponible y utilizado. Por esa razón, DHSEM debe recibir fondos de emergencia y desastre antes de cualquier evento para asegurar la utilización rápida de respuesta y recuperación de recursos operacionales en momentos de necesidad. Sin recursos financieros adicionales de emergencia del Estado, acción necesaria para proteger la salud pública, seguridad, y bienestar no podrá ser emprendida en una manera oportuna debido a la falta de fondos.

AHORA, POR LO TANTO, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad dada a mí por la Constitución y Leyes del Estado de Nuevo México por lo tanto declaro que una situación de emergencia existe.

DIRIJO al Departamento de Finanzas y Administración poner a disposición fondos de emergencia y de asistencia de desastre en una cantidad que no exceda siete mil setecientos cincuenta dólares (\$750,000) al DHSEM de acuerdo con NMSA 1978, Secciones 12-11-23 hasta 12-11-25, y Secciones 12-10-14 hasta 12-10-15. Los fondos deberán ser gastados para los propósitos de evitar o minimizar daño económico; proteger la salud pública, seguridad y bienestar; y proporcionar asistencia de emergencia y desastre, incluyendo pero no limitado a

fondos complementarios para subvenciones federales de incendio y desastre, mitigación de amenaza de desastre, activación de centro de desastres, respuesta de emergencia, Programa de Asistencia de Desastre del Estado y obligaciones del Estado según las provisiones al Compacto de Asistencia de Emergencia. Los fondos serán gastados de acuerdo con las políticas y procedimientos del DHSEM, como es aprobado por el Representante Autorizado de la Gobernadora, y los fondos serán pagados a pedidos emitidos por el Secretario de Finanzas y Administración a recibos aprobados por la Gobernadora o el Representante Autorizado por la Gobernadora.

ADEMÁS DIRIJO a todos los Departamentos del Gabinete y agencias del Estado de Nuevo México proporcionar cualquier asistencia que sea requerida por DHSEM o por el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado bajo la autoridad del Representante Autorizado de la Gobernadora.

ESTA ORDEN reemplaza cualquier orden previa, proclamación, o directiva en conflicto. Esta Orden Ejecutiva tomará efecto inmediatamente y quedará en efecto hasta tal momento que la Gobernadora la rescinde

CERTIFICO:

EFFECTUADO EN LA OFICINA EJECUTIVA
ESTE 13 DE AGOSTO DE 2020

MAGGIE TOULOUSE OLIVER

DOY FE CON MI FIRMA Y EL GRAN SELLO
DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO

SECRETARIA DE ESTADO

MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA